

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 06 de marzo de 2023
No. NAC-COM-23-016

**SRI EJECUTA OPERATIVOS DE CONTROL A PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE LICOR DE FABRICACIÓN NACIONAL**

En Tena, provincia de Napo, el Servicio de Rentas Internas (SRI) realizó un control de sustento documental de mercaderías dirigido a licor de producción nacional. Como resultado del operativo se incautó provisionalmente botellas de licor que no tenían el correspondiente Componente Físico de Seguridad (CFS), tal como lo establece la normativa tributaria vigente.

El SRI a través de los Fedatarios Fiscales controla que las mercaderías que se expenden a escala nacional cuenten con los respectivos sustentos documentales de los insumos que se usan para su fabricación y/o de la compra – venta de los bienes terminados dentro de la cadena de comercialización; y en el caso de licores, cerveza industrial y cigarrillos de origen nacional o extranjero, que sean comercializados en uso del Componente Físico de Seguridad (CFS).

La normativa vigente señala que si en los establecimientos comerciales o empresariales se mantiene mercaderías de la actividad habitual de estos últimos, sin el correspondiente comprobante de venta o documento de importación; o que, si se transporta, almacena o mantiene productos, con o sin fines comerciales, que no tengan componentes físicos de seguridad, que no se encuentren activos, que pertenezcan a otro productor o producto, o que presenten inconsistencias en la información que arroja su verificación, se procederá con la incautación provisional de los mismos.

El SRI hace un llamado a la ciudadanía a realizar las denuncias tributarias de los sujetos o establecimientos que produzcan o comercialicen licor, cerveza industrial y cigarrillos al margen de la normativa tributaria vigente.

www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>